

## **ACTA DE LA SESIÓN N°80-14 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°80-14 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 16 de julio de 1980. Se inicia a las dieciséis -horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina -de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

### **ARTÍCULO 1**

Se aprueba el Acta de la sesión N°80-13.-

### **ARTÍCULO 2**

La Ing. Zomer informa: "Hemos preparado un folder con varios documentos recibidos estos días, que no estaban incluidos en la agenda. Entre ellos están: el decreto que incluye a la Dra. Marina Volio, Ministra de Cultura, Juventud y Deportes en la Comisión de Enlace i el texto aprobado en tercer debate, de la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, y el documento que crea las nuevas rentas para el Fondo de la Educación Superior y también la comisión que va a investigar a las universidades.-

Además, quiero recordarles que hay un presupuesto extraordinario en la Asamblea Legislativa por ¢110 millones que había enviado el Ministro de Hacienda, que supongo que ahora tendrá que ser sustituido por los nuevos fondos.-

En la semana que estaba en discusión en la Asamblea Legislativa la creación de rentas para la Educación Superior, se estaba celebrando paralelamente un seminario sobre financiamiento de la educación; no pude asistir a todo el seminario, solo a varias de las reuniones, pero estimé de importancia que ustedes vieran los discursos pronunciados en la inauguración por el señor Presidente de la República, la Ministra de Educación y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, especialmente los de la señora Ministra y el del Presidente del BID, que incluso fue un documento técnico para discusión."

SE TOMA NOTA.-

### **ARTÍCULO 3**

La Ing. Zomer informa: "Hay una carta de la Licda. Dengo, que trasmite una nota de un funcionario de la Embajada de la India que solicita información sobre equivalencias de títulos y certificados para facilitar el ingreso de estudiantes en las Universidades de la India."

Después de un breve comentario, SE ACUERDA remitir a la señora Patricia Duran de

Jager, Jefe del Departamento de Asia, África y Oceanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien solicita información relacionada con equivalencias de títulos, diplomas y certificados otorgados por las Universidades costarricenses, los documentos que contienen los acuerdos y estudios realizados por el CONARE sobre el particular.-

#### ARTÍCULO 4

La Ing. Zomer da lectura a la carta de la señora Ministra de Educación que remite nota del Asistente Ejecutivo de la Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, referente a la posibilidad de que trescientos estudiantes iraníes puedan venir a nuestro país.-

Después de varios comentarios sobre el particular, SE ACUERDA contestar la nota del señor Roberto Cambronero Vindas, Asistente Ejecutivo de la señora Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, quien se refiere a la posibilidad de que trescientos estudiantes iraníes residentes en Los Ángeles, California puedan venir a estudiar a Costa Rica; en el sentido de que realicen las solicitudes individualmente como estudiantes extranjeros a las Universidades respectivas, e informar al señor Cambronero que con los bajos derechos de admisión de nuestras universidades, el país saldría perjudicado.-

#### ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa: "Esta es una carta del señor Ministro de Planificación en la que me invita a asistir a la instalación de una Comisión de Formación y Capacitación en Administración Pública, creada por la Ley N°6362 y en la que además informa que el CONARE debe nombrar un representante, que forma parte de esa Comisión, por ley. La Ley N°6362 se les había entregado a los señores Rectores en una de las sesiones del CONARE del año pasado y habían acordado que se le enviara -en consulta al Lic. Jorge Baudrit; hasta la fecha no se ha recibido respuesta y tampoco he logrado comunicarme con él.-

Como en el Ínterin no se estaba reuniendo el CONARE, enviamos un telegrama al señor Ministro de Planificación, indicándole que sería hasta que el CONARE se reuniera, que se podría nombrar el representante ante esa Comisión."

SE ACUERDA designar a la Ing. Clara Zomer como representante del CONARE ante la Comisión de Formación y Capacitación en Administración Pública, creada por Ley N°6362 de setiembre de 1979.-

#### ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa: "Se había hecho una solicitud al Consejo Superior de Educación pidiendo, sobre las carreras que están dando los Colegios Universitarios y enviaron la información adjunta sobre las carreras ofrecidas por el Instituto Técnico de Administración de Negocios, el Instituto Superior de Administración de Empresas, el Colegio Universitario de tártago, el Colegio Universitario de Alajuela, Escuela

Centroamericana de Ganadería y la Escuela Superior de Administración de Negocios, S. A.; no pueden enviar el contenido programativo y los planes de estudio de las mismas, porque son muy voluminosos, pero están disponibles para ser consultados en las instituciones respectivas."

SE ACUERDA agradecer al Consejo Superior de Educación la información enviada sobre las carreras ofrecidas en las Instituciones reconocidas a nivel Parauniversitario, y que la OPES consiga la información respecto al contenido programativo y los planes de estudio de dichas carreras, con -el fin de contar con esa información en caso necesario.-

#### ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa que la OPES ha acondicionado una pequeña biblioteca para el servicio de todas las personas que desean consultar documentos del CONARE, la OPES y otros que se han ido acumulando sobre la educación superior, y que existe un publico que hace uso de estos nuevos servicios, actualmente.-

SE TOMA NOTA.-

#### ARTÍCULO 8

SE ACUERDA aceptar los informes de los auditores, Venegas, Álvarez y Co., de los estados financieros al 31 de diciembre de 1979 y 1978, y acoger su carta de recomendaciones y sugerencias de fecha 2 de mayo de 1980.-

Artículo 9 SE TOMA NOTA del informe de la Ing. Zomer sobre la aceptación por parte de la Contraloría General de la República, de la Modificación N°2 al Presupuesto Ordinario del CONARE de 1980, que incluye el traspaso de partidas para el alquiler del nuevo local de oficinas . –

#### ARTÍCULO 10

La Ing. Zomer presenta la solicitud de aumento de salarios hecha por los empleados de la OPES -conocida en una sesión anterior del CONARE- y la modificación al Presupuesto Ordinario CONARE -1980, que se realizará para tal efecto.-

El Dr. Gutiérrez informa que en la Universidad de Costa Rica se va a pagar el aumento de salarios a sus empleados, el presente mes, de acuerdo con lo estipulado en la Convención Colectiva.-

La Ing. Zomer informa: "La OPES tiene una escala de salarios que es la misma de la Universidad de Costa Rica y que rige a partir del 1° de julio de 1979; que se aprobó conjuntamente con el aumento de salarios anterior. La Universidad de Costa Rica junto con el aumento de salarios elaboro una nueva escala que en realidad son los mismos aumentos para los -mismos salarios, solamente que la reorganizó.-

Es conveniente que la Escala de Salarios de la OPES sea modificada en el mismo sentido para el caso en que así lo solicite la Contraloría General de la República."

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA EN FIRME:

- a. Realizar el aumento salarial solicitado por los empleados de la OPES de ¢600.00 mensuales para el personal investigador y de dirección, y de ¢450.00 mensuales al personal administrativo, pagadero a partir del 1° de julio de 1980.-
- b. Otorgar el mismo aumento estipulado para el Rector de la Universidad de Costa Rica, en el reciente aumento de salarios de esa Institución, a la Directora de OPES.-
- c. Sustituir la Escala de Salarios vigente en la OPES, por la que se encuentra adjunta a la presente acta, que rige- a partir del 1° de julio de 1980.-
- d. Autorizar, para realizar los aumentos estipulados en los incisos a. y b., la siguiente modificación N°3-80 al presupuesto de CONARE, para su envío a la Contraloría General de la República.-

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
MODIFICACIÓN N° 3  
PRESUPUESTO ORDINARIO 1980

Rebajar  
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		¢194.853.10
	02-Aumento de salarios	¢191.555.55	
	08-Aguinaldo	3.297.55	
2	Servicios no personales		79.579.20
	01- Alquiler edificios y oficinas	14.579.20	
	02- Alquiler equipo	55.000.00	
	13- Pasajes	10.000.00	
5	Transferencias corrientes		3.950.00
	02- Cuota patronal CCSS	2.200.00	
	03-Cuota patronal Banco Popular	150.00	
	04- Aporte patronal fondo pensiones y jubilaciones	1.600.00	
8	Asignación globales		210.000.00

	01- Aumento salarios	210.000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢488.382.00

Aumentar  
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		¢152.156.40
	01- Sueldos para cargos fijos	¢122.244.00	
	02- Jornales	7.000.00	
	07- Tiempo extraordinario	7.616.20	
	09- Vacaciones pagadas	15.296.20	
2	Servicios no personales		10.930.45
	15- Riesgos profesionales	10.930.45	
3	Materiales y suministros		6.500.00
	03- Productos alimenticios	3.000.00	
	08- Utiles y materiales de limpieza	2.000.00	
	10- Utensilios de cocina	1.000.00	
	12- Repuestos varios	500.00	
7	Desembolsos financieros		318.795.45
	02- Adquisición edificios	318.795.45	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de los ascensos de personal del CONARE que trabaja en la OPES, hasta que se e-labore un Manual de Carrera Administrativa o un documento equivalente, -que reglamente el proceso de ascensos de los empleados.-  
Artículo 12

La Ing. Zomer informa: "Para el año 1981, se han recibido dos solicitudes para la apertura de nuevas carreras, en la Universidad de Costa Rica, que corresponden: de la Escuela de Historia y Geografía, Bachillerato y Licenciatura en Archivo Administrativo y

de la Escuela de Artes Dramáticas, Diplomado en Actuación. Buscamos en nuestros archivos, y no se halló otra solicitud."

SE ACUERDA contestar la solicitud de apertura de nuevas carreras para -1981, presentada por la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que el CONARE tomó el acuerdo de no autorizar el estudio de nuevas carreras hasta que el dictamen sobre duplicación de carreras en la educación superior que será emitido por la Comisión Interinstitucional, sea conocido -por el CONARE.-

#### ARTÍCULO 13

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión la nota sobre el incumplimiento de la Universidad Nacional de las -normas que fueron convenidas dentro del marco del CONARE para el uso de términos que se aplican a los títulos y grados académicos que confieren las entidades universitarias, con el fin de que el Dr. Piva indague más a fondo sobre el asunto.-

#### ARTÍCULO 14

La Ing. Zomer informa que en las fechas en que la Asamblea Legislativa estaba discutiendo la reforma al Artículo 85 y la asignación de nuevos fondos para el Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, en la Comisión de Asuntos Sociales se vio el Proyecto de Ley de Exoneración de Impuestos al CONARE, el cual fue rechazado. Cuando este hecho fue de su conocimiento, solicitó audiencia a la misma y dirigió una nota aclarando el sentido de la solicitud de exoneración de impuestos y que, aunque ella no fue recibida, logró comunicarse con el Dr. Carlos M. Castillo, quien presentó una moción de revisión, -siendo aprobado el proyecto en la Comisión de Asuntos Sociales; por lo -tanto, será visto en el Plenario de la Asamblea Legislativa.-

SE TOMA NOTA.-

#### ARTÍCULO 15

La Ing. Zomer informa que el Proyecto Educación Superior/BCIE presentado a la Asamblea Legislativa está en los últimos lugares del Orden del día, motivo por el cual se corre el riesgo de que sea desestimado por el Banco, ya que la fecha de vencimiento para el aprovechamiento del préstamo vence el 30 del presente mes.-

SE ACUERDA que la Ing. Zomer indague con el representante del BCIE en Costa Rica, -Ing. Ricardo Charpentier- sobre la posibilidad de prorrogar el plazo para el aprovechamiento del préstamo concedido por dicho Banco para financiar los proyectos del Instituto Tecnológico de Costa Rica y -la Universidad Nacional. Asimismo, remitir una nota a la Asamblea Legislativa solicitando la ratificación de dicho contrato lo antes posible, con el fin de evitar que el préstamo sea desestimado por el Banco, al cumplirse el próximo 30 de julio, el plazo para su aprovechamiento.-

## ARTÍCULO 16

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "El Dr. Gutiérrez me convoco a una reunión sobre los problemas que está afrontando la Universidad de Costa Rica -que-me parece que no son diferentes de los que están afrontando las otras instituciones- por el excesivo aumento en el costo del equipamiento y de las construcciones, que está agotando los rubros de escalamiento del préstamo BID, incluso antes de haberlo ejecutado. A raíz de esa reunión me permití visitar al representante del BID, Arq. Carlos Marfort para aclarar posibles soluciones al problema.-

Lo que ha ocurrido es lo siguiente: entre la solicitud original y el primer informe que las instituciones tuvieron que presentar ya se noto la -incidencia del escalamiento en los costos, entonces las universidades -cada una en distintos rubros y en forma individual- hicieron una reducción de sus programas en metros cuadrados, en equipamiento, etc.; pero -incluso ya con el programa reducido se presentan problemas como los de -que a la hora de sacar las licitaciones los costos son mucho mayores de los presupuestados. Según lo que me explico el Arq. Marfort, en los casos de equipo parece que es más fácil hacer acomodos, recortes y quitar cosas superfluas, y que eso lo pueden hacer las Oficinas Ejecutoras con bastante flexibilidad, y que incluso en los casos en que no se pueden hacer ese tipo de recortes, se puede recurrir al rubro de escalamiento y al rubro de imprevistos, y así ir agotando esas partidas ya asignadas, cada vez que se necesiten; o sea, que se puede ir aplicando en el caso de equipamiento, un criterio que podría ser por una parte, recortar lo que no es estrictamente necesario y por otra, hacer traslado de partidas de los rubros de escalamiento e imprevistos. En el caso de la planta -física, es más difícil hacerlo, porque hay un cierto compromiso en el sentido de que el préstamo se contrato para hacer y cumplir ciertas funciones y las áreas se pueden recortar, pero hasta cierto límite; que una vez excedido, ya no estaría cumpliendo sus funciones originales. También cabe aquí la posibilidad de utilizar los rubros de escalamiento e imprevistos y agotarlos; pero según como va el escalamiento en los costos, muy pronto estarán agotados esos rubros i es decir, tal vez todavía no lo esté, pero muy pronto estará agotado.-

Entonces, ¿qué es lo que cabe hacer? Hay una cláusula -la 6.04- del Contrato de préstamo que dice: "Recursos adicionales, (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjera un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha -elevación.-

(b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestario deberá demostrar al Ban\_ co, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante el correspondiente año."

Eso quiere decir, que en cierta forma el Gobierno está obligado a proporcionar las cifras adicionales que por concepto de escalamiento -por sobre los escalamientos estimados previamente- se refieren en este proyecto y tendrá que aportar esos fondos. Ahora, ahí caben dos posibilidades, hay que negociar con el Ministro de Hacienda el otorgamiento de fondos para esas nuevas necesidades que no están cubiertas por la contrapartida, pero todavía cabe un punto adicional, que es ir a negociar directamente con el BID la reducción aún mayor de metas físicas por encima de las que ya se tienen, en el caso de que resueltamente el Gobierno de la República -dijera que no puede hacer frente a un mayor costo de este Proyecto.-

Para el planteamiento del señor Ministro de Hacienda, como no es un problema de una sola institución, valdría la pena -si ustedes así lo consideran- que se hiciera un planteamiento muy serio al Lie. Sáenz que podría consistir en lo siguiente: plantearle el presupuesto original con las -áreas y montos originales en los puntos que el préstamo está obligado a ejecutar, plantearle el presupuesto actualizado con las áreas reducidas y las metas reducidas de equipo en un tercer punto, las necesidades adicionales por escalamiento según las evidencias que ya tenemos de como va a ser ese escalamiento, con un planteamiento sobre las nuevas estimaciones de costo y el calendario de ejecución para que diga qué es lo que hay que hacer en este caso."

Después de varios comentarios sobre el asunto, SE ACUERDA que los Jefes de las Oficinas Ejecutoras del Proyecto Educación Superior/BID de las Instituciones de Educación Superior se reúnan para hacer un planteamiento al señor Ministro de Hacienda, sobre el problema que están afrontando las distintas instituciones., del excesivo aumento del costo de equipamiento y de las construcciones que está agotando el préstamo del BID, con el fin de que los señores Rectores se lo presenten al señor Ministro en audiencia que se le solicitará para dicho efecto; y replantearle el problema que había sido expuesto al Lie. Leonel Baruch- que significa para las Universidades, la restricción del uso de crédito externo del Proyecto Educación Superior/BID, cuya respuesta está pendiente por parte de ese Ministerio.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos.-